



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía N.º 2025/555, de fecha 19 de marzo de 2025, se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión como personal laboral fijo de 1 plaza de Oficial/a Conductor de primera mediante turno libre del Ayuntamiento de Villaquilambre, la cual se transcribe literalmente:

“Título: Listado de admitidos y excluidos definitivo para la provisión como personal laboral fijo, mediante turno libre, de una plaza grupo IV de Oficial/a Conductor de primera del Ayuntamiento de Villaquilambre

Visto el informe del Técnico de RRHH, de fecha 19 de marzo de 2025, que se transcribe a continuación:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas de una plaza de Oficial Conductor de 1ª publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA LEÓN n.º 236, de fecha 10 diciembre 2024, BOCYL n.º 240, de fecha 12 diciembre 2024 y BOE n.º 308, de fecha 23 de diciembre de 2024.

Visto el listado provisional de admitidos y excluidos aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025/227, de fecha 6 de febrero de 2025, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 34 de 19 de febrero de 2025.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes y visto el certificado de alegaciones presentadas.

Vistas las bases de la convocatoria en su base octava relativa al Desarrollo del Proceso Selectivo, la cual reproduzco literalmente:

“8.3. Resolución definitiva de admitidos y excluidos. Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, tablón de edictos del Ayuntamiento de Villaquilambre y en el tablón virtual de la sede electrónica con acceso desde la página web (www.villaquilambre.es), una resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos identificados exclusivamente con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, en el plazo máximo de un mes, que podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada. A propuesta del Tribunal, con una antelación mínima de 10 días naturales, se podrá indicar en la citada resolución, la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, sin perjuicio de que con anterioridad el Tribunal publique las mismas mediante anuncio del Tribunal calificador.”

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que procede:”

Vista la Propuesta de la Concejalía de Personal y Régimen Interior.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero – Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión como personal laboral fijo, mediante turno libre, de una plaza grupo IV de Oficial/a Conductor de primera del Ayuntamiento de Villaquilambre, la cual se adjunta Anexo.

Segundo – Publicar la presente Resolución junto al Anexo de la misma, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de edictos de esta Corporación y en el tablón virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Anexo

Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión como personal laboral fijo, mediante turno libre, de una plaza de Oficial Conductor de 1ª del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Admitidos:

D.N.I.
09779552K
09784295A
09786838Q
09788052B

09792064K
09795342X
09810218M
09811788B
10196409A
12390384P
44417278T
44628925R
71155446R
71432825T
71435273X
71436318C
71443554B
71445075Z
71448508C
71460572D
71461403N
71468024D
71550761S
09790853Y
11966061N
09338442M
70825848Q

Excluidos y causa de exclusión

D.N.I	Causa
71710550T	Anexo I, falta titulación y titulación específica incompleta
10078441W	Falta titulación y carnet ilegible
74165344C	Falta titulación de acceso y específica

Esta resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el tablón virtual de la Sede Electrónica del Ayuntamiento con acceso desde la página web municipal (www.aytovillaquilambre.es). Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicto, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León (art. 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público, para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villaquilambre, a 20 de marzo de 2025.–El Alcalde, Jorge Pérez Robles.